

Junta Departamental de Paysandú



Paysandú, 30 de junio de 2022.-

Of. N° 0516/22.-

L.P./c.c.

Señor Intendente Departamental

Dr. NICOLÁS OLIVERA

PRESENTE

La Junta Departamental de Paysandú, en sesión realizada en el día de la fecha, aprobó, por mayoría (30 votos en 31), el siguiente:

"DECRETO N° 8383/2022.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para exonerar del pago de la tasa de servicio de recolección al bien inmueble padrón urbano N° 1440, a nombre de la Alianza Francesa de Paysandú, por el ejercicio 2021, de acuerdo a lo que consta en el Expediente Electrónico N° 2022-15, del Ejecutivo Departamental.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, etc."

Saludan muy atentamente.

Una firma manuscrita en azul que parece decir 'Alejandra Fernández'.

ALEJANDRA FERNÁNDEZ

Directora General Interina de Secretaría

Una firma manuscrita en azul que parece decir 'Claudio Zanoni'.

Dr. CLAUDIO ZANONIANI
Presidente